

Departamento de Juventud
C/ Campo Madre de Dios, 13
14071 – Córdoba
Código RAEL JAO1140214
Tel.: 957 76 47 07

XI CERTAMEN MÚSICA JOVEN ***DINAMOMUSIC***

2024

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba tiene entre sus objetivos el desarrollo de actuaciones de promoción de jóvenes artistas locales que permitan poner a su alcance recursos para el desarrollo y la exhibición de su talento artístico, favorezcan la puesta en valor de este talento y faciliten su presencia en eventos de ciudad. El presente certamen pretende contribuir a estos objetivos en el ámbito concreto de la música y consolidarse como evento propio para el encuentro, la exhibición y la promoción de bandas de música noveles.

En virtud de ello, se convoca a los y las jóvenes de Córdoba a participar en el XI Certamen de Música Joven *DINAMOMUSIC* y se hacen públicas las condiciones de participación en los términos siguientes:

1 Definición: *DINAMOMUSIC* es un certamen de música en directo para grupos juveniles que consta de tres conciertos en diferentes categorías musicales. Mediante la presente convocatoria la Delegación de Juventud se articula el proceso de selección de los grupos que participarán en dichos conciertos.

2 Personas destinatarias:

a. Podrán optar a participar en estos conciertos grupos de música cuyos componentes sean jóvenes nacidos entre 1988 y 2008, ambos inclusive, y naturales del municipio de Córdoba o residentes en éste. Estos requisitos habrán de ser cumplidos al menos por la mitad de los componentes de la banda y, en todo caso, por la persona que actúe como representante del grupo. Los temas musicales habrán de ser necesariamente de composición propia (no se aceptarán versiones de temas que no sean propios). Las bases musicales que se usen en la categoría de Músicas Urbanas habrán de ser de composición propia o bien de uso libre de derechos de autor.

b. El grupo habrá de estar formado exclusivamente por sus músicos. No se permite la incorporación de personas en calidad de cuerpo de baile u otra condición.

c. Las personas menores de 17 años, en el caso de ser seleccionadas, deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor legal expresando autorización para participar en el certamen *DINAMOMUSIC* y para la difusión de su imagen con fines de promoción, junto a copia del DNI del mismo.

3 Exclusiones: Están excluidos los grupos o solistas que resultaran seleccionados en la edición inmediatamente anterior del Certamen de Música Joven Dinamomusic, así como aquellos que

hayan resultado ganadores en más de una ocasión. A estos efectos se considerará que dos grupos son el mismo cuando compartan al menos la mitad de sus componentes.

4 Categorías musicales:

a. Se establecen seis categorías musicales para la participación en el certamen:

- Canción de autor
- Pop-rock
- Heavy metal
- Músicas urbanas (rap, trap, dancehall, reguetón, etc.)
- Fusión
- Otras músicas (electrónica live/turntablism, instrumentales, etc.)

Los grupos indicarán la categoría a la que pertenecen en el momento de presentar su inscripción.

b. La categoría "Canción de autor" implica presentarse en solitario o con una persona acompañante; en caso de presentarse con acompañante, el cantautor o cantautora habrá de cumplir necesariamente con los requisitos establecidos en el punto 2. Lo mismo ocurre en categoría "Músicas urbanas" en el caso de no tratarse de un grupo.

c. En todo caso, la persona acompañante, tanto en canción de autor como en rap, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 2 (destinatarios/as), y no será tenida en cuenta a efectos de las exclusiones contempladas en el punto 3.

5 Selección de grupos:

a. Un jurado designado al efecto y compuesto por tres personas relacionadas con el ámbito de la música local seleccionará nueve grupos. La identidad de los miembros del jurado se dará a conocer junto con la publicación de la relación de grupos seleccionados para los conciertos. Se seleccionarán tres grupos por categoría en las dos categorías en las que más grupos se inscriban y siempre que en cada una de ellas se hayan inscrito al menos seis grupos. Los otros tres grupos restantes se seleccionarán entre todos los que se hayan presentado en el resto de categorías, siempre que en el total de las mismas se hayan inscrito al menos seis grupos. Estos tres grupos engrosarán una "categoría mixta" a efectos del concierto. Si no hubiera al menos seis grupos en ninguna categoría, se seleccionarán nueve grupos en conjunto; si sólo los hubiera en una, se seleccionarán los tres grupos correspondientes a esa categoría más otros seis grupos en conjunto.

b. Tras la selección de los grupos, no se permitirá la incorporación de nuevas personas en el grupo para los conciertos en directo. Tampoco se permite la sustitución de un miembro por otro nuevo, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

6 Conciertos:

a. Se celebrará un concierto para cada una de las categorías referidas en el punto anterior, durante los cuales cada grupo ofrecerá un espectáculo de 20-25 minutos. Los conciertos se desarrollarán en directo en el Quisco Joven los días 13, 20 y 27 de junio a partir de las 21:30h. La organización del Certamen se pondrá en contacto con los grupos seleccionados para comunicarles su participación en los conciertos. Las fechas que corresponderán a cada grupo y el orden de participación en el concierto se determinarán por sorteo.

b. El jurado designará al grupo que haya ofrecido el mejor espectáculo en cada concierto.

7 Premios:

a. Se establecen los siguientes cachés mínimos, en concepto de premio para los grupos/solistas por haber sido seleccionados para participar en los conciertos:

- Solista: 400 euros
- Grupo de dos personas: 600 euros
- Grupo de más de dos personas: 800 euros

b. La organización podrá valorar la posibilidad de incrementar en la misma proporción cada una de estas cantidades si, en función de la com hubiera margen presupuestario para ello.

c. Dichas cantidades estarán sujetas a los impuestos y retenciones legales.

d. Con posterioridad a la celebración de los conciertos, la Delegación de Juventud podrá articular estrategias de promoción de los grupos participantes en los conciertos del certamen Dinamomusic, entendidas como forma de promoción y puesta en valor de la música joven local en general y de los grupos participantes en ellas en particular, de acuerdo con los objetivos que son propios de la Delegación. Entre dichas estrategias se contemplará específicamente la oportunidad de realizar videoclips con la participación de los grupos que, de acuerdo con lo establecido en el punto 6b de estas bases, hayan ofrecido el mejor espectáculo en cada concierto.

8 Compromisos de los grupos participantes:

a. Las personas solistas y/o grupos solicitantes se comprometen a participar en el concierto para el que resulten seleccionados, ofreciendo una actuación que habrá de durar 20-25 minutos. La no participación en el concierto implicará la pérdida del derecho a recibir el caché previsto en concepto de premio.

b. El Departamento de Juventud aportará el equipo técnico de sonido y luces y la asistencia técnica necesaria para la sonorización de los conciertos. Los instrumentos musicales, incluida la batería y los amplificadores de guitarra y bajo, habrán de ser aportado por los grupos. Asimismo los desplazamientos del grupo, tanto personales como de materiales, correrán a cargo de éste.

9 Plazo y medio para inscripciones: Las inscripciones se remitirán al correo electrónico dinamomusiccordoba@gmail.com hasta el 7 de mayo a las 23:59h.

10 Contenido de la documentación: La documentación que se remita constará de los siguientes archivos digitales:

- Dos archivos de audio en formato .mp3
- Un archivo de texto en formato editable en el que figure **nombre del grupo, categoría** por la que se participa en el Certamen y **relación de componentes** del grupo, indicando nombre, apellidos, fecha, lugar de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto de cada uno. En primer lugar de esta relación figurará la persona que actuará como contacto en representación del grupo.
- Copia escaneada del DNI de cada componente del grupo.
- Si en el DNI no consta que la persona sea natural o resida en el municipio de Córdoba, se deberá presentar documento acreditativo de alguna de estas dos circunstancias (certificado de empadronamiento, matrícula universitaria, recibo de domiciliación, contrato de alquiler o similar).
- Un archivo de texto en formato editable .odt, .doc o .docx en el que figure reseña del grupo, con referencia a su estilo y su trayectoria. Esta reseña se acompañará, en su caso, de una relación de actuaciones, reseñas en prensa, artículos en internet, etc., y/o enlace a myspace, página web, redes sociales o blog del grupo.

- Tres fotografías del grupo.

Los dos últimos documentos se utilizarán para la difusión de los grupos participantes a través de medios de comunicación y redes sociales.

11 Exención de derechos de autor: Los grupos renuncian a cualquier percepción económica por derechos de autor que pudiera generar la interpretación de sus propios temas en directo o la difusión de los mismos a través de las redes sociales y demás canales de difusión de la delegación de Juventud. La organización no será responsable de que, contra lo indicado en estas bases, algún grupo pueda interpretar durante los conciertos alguna versión de un tema que no sea propio o música sujeta a derechos de autor de terceros. En ese caso, la responsabilidad recaerá sobre el grupo.

12 Legislación aplicable: Para la realización de este certamen, se ha tenido en cuenta la legislación actual aplicable para estos fines y, en concreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa), que, en su artículo 4, establece que dicha Ley es de aplicación a todos aquellos premios que se otorguen previa solicitud del beneficiario, entendiéndose por tal el haber participado en una convocatoria.

13 Obligaciones tributarias: De acuerdo con lo establecido en los artículos 13.2 y 34.5 de la citada Ley de Subvenciones, las personas que resulten premiadas habrán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, el Estado y la Seguridad Social, lo que acreditarán mediante la presentación de declaración responsable, de acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

14 Presupuesto: El XI Certamen Dinamomusic está dotado con un presupuesto de 7200 euros en premios, con cargo al presupuesto municipal y sujetos a la aprobación de dicho presupuesto municipal.

15 Imprevistos: Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del XI Certamen de Música DINAMOMUSIC y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.